

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS  
“INVESTIGADORES MENDOCINOS”**

**- Convocatoria 2015-  
Dr. Franc Bajda**

**MINISTERIO DE SALUD – GOBIERNO DE MENDOZA**

**1) OBJETIVOS DEL SUBSIDIO**

El Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Investigación Ciencia y Técnica (DICyT) busca promover, fortalecer, desarrollar y orientar la investigación en salud, así como impulsar el uso de la evidencia en el diseño de políticas de salud, y en la toma de decisiones de los gestores en el ámbito provincial.

La convocatoria del Programa de Subsidio “Investigadores Mendocinos” para la Promoción de la Investigación en Salud, está a cargo de la DICyT, con el financiamiento del REPRIS (Registro Provincial de Investigación para la Salud) del Ministerio de Salud de Mendoza.

El presente programa tiene como objetivo principal incentivar la producción de conocimientos con una mirada interdisciplinaria para contribuir a la toma de decisiones en las políticas sanitarias de la Provincia, favoreciendo la formación de nuevos investigadores.

El Monto del Subsidio será hasta \$ 38.000 (pesos, treinta y ocho mil), con una duración de 12 meses.

## **2) LINEAS PRIORIZADAS**

Los proyectos que se presenten a la convocatoria 2015 deberán enmarcarse dentro de las líneas priorizadas para la provincia de Mendoza en el marco de la metodología de fijación de prioridades aplicadas por el Ministerio de Salud.

### **A. Determinantes Socio Ambientales**

1. Conocer los determinantes sociales que producen conductas de riesgo en diferentes comunidades de Mendoza.
2. Conocer la participación de factores ambientales y químicos en la producción de tumores y malformaciones congénitas.
3. Conocer los procesos preventivos comunitarios contra la instalación de contaminantes ambientales
4. Conocer los efectos sobre el recurso aire-hídrico por el uso de sustancias químicas en minería y agroindustria

### **SEGURIDAD VIAL**

5. Como impacta en la organización del sistema de salud la atención y seguimiento de los lesionados y discapacitados por siniestros viales
6. Evaluación del costo social de los lesionados y discapacitados por siniestros viales en la provincia
7. El medio ambiente como factor de riesgo en la producción de siniestros viales
8. Conocer los determinantes psico-sociales que intervienen en los modos de comportamiento en el tránsito urbano
9. Conocer la efectividad de las campañas de comunicación sobre seguridad vial en el comportamiento de la población.
10. Estudiar la formación de los docentes y no docentes para educar en seguridad vial.

## **B- Salud Mental**

1. Investigar, describir y caracterizar el cuadro de situación provincial de salud mental de niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Mendoza.
2. Estimación de la carga de la enfermedad mental y determinación de su impacto económico y social en la provincia de Mendoza.
3. Conocer y analizar los factores determinantes de recaída y reinternación hospitalaria de los sujetos con consumo problemático.
4. Investigar y analizar la protección y restituciones de los Derechos de la Mujer, niños, niñas y adolescentes en relación a la violencia y al maltrato.
5. Analizar los factores de riesgo que predisponen al Alzheimer en ancianos para mejorar los cuidados y evitar la enfermedad.

## **ADICCIONES**

1. Medir la efectividad, eficacia y eficiencia de los programas asistenciales en relación a los paradigmas de tratamiento en adicciones.
2. Evaluar las diferentes políticas implementadas en adicciones y los resultados obtenidos en los últimos 10 años, en la provincia de Mendoza.
3. Analizar las barreras y los facilitadores del sector educativo, sanitario y judicial en el abordaje de la problemática.
4. Estudiar la imagen o percepción que tienen los pacientes con problemas de consumo de las estrategias de abordaje implementadas para su tratamiento y recuperación.
5. Contexto e imaginario social
6. Estudiar la influencia de los mitos y creencias en el inicio del consumo de drogas.
7. Investigar la percepción del personal de salud con respecto a la creencia que se tiene de los usuarios de drogas.

8. Analizar las consecuencias o efectos en la salud mental del equipo profesional que trabaja con adictos.
9. Evaluar los mensajes que tienen las campañas publicitarias en relación al consumo de sustancias y la relación que se establece con la industria (vitivinícola, cervecera) y las definiciones políticas.
10. Conocer los procesos de representaciones sociales y estigmatización del consumo y su naturalización, desde una perspectiva histórica.
11. Construcción subjetiva que orienta el consumo (los proyectos y expectativas de vida que se plantean a las generaciones).
12. Estudiar la relación entre el consumo y delito.
13. Analizar los factores que determinan o condicionan la construcción del autocuidado de un sujeto.
14. Optimizar estudios epidemiológicos de prevalencia e incidencia con periodicidad anual o bianual, georeferenciados y estratificados de la población con consumo problemático de drogas  
Caracterización del sujeto
15. Caracterizar a los sujetos en relación al consumo de determinadas sustancias psicoactivas por estrato social, edad, género, zonas de residencia.
16. Investigar la elección de diferentes objetos en relación a la dependencia que se genera en los sujetos.
17. Analizar la pertinencia y efectividad de los programas de capacitación de docentes en adicciones en relación a la captación y contención de niños y jóvenes con consumo de drogas en el sistema educativo.
18. Incentivar estrategias de abordaje territorial para detectar redes de patrones de consumo y prevención del mismo.
19. Analizar la relación entre costo de tratamiento y costo de años perdidos por adicción
20. Analizar las estrategias de intervención en términos de costo efectividad.

### **C-Salud de la mujer y el niño**

1. Analizar como posible causa del brote de coqueluche en la provincia de Mendoza la baja cobertura en vacunación en niños de 18 meses de edad.
2. Prevalencia del uso de métodos anticonceptivos en la población de edad fértil.
3. Estudiar las causas de la mortalidad materna en Mendoza en los últimos 10 años.
4. Evaluar el sistema de referencia y contra referencia durante el embarazo y su impacto en los resultados perinatales
5. Evaluar las condiciones que dificultan la implementación del parto humanizado o el modelo de maternidad segura y centrada en la familia en los equipos de salud.
6. Impacto de las nuevas tecnologías aplicadas a la capacitación del personal de salud en la prevención de patologías durante el embarazo
7. Estudiar el nivel de conocimiento que poseen los profesionales de la salud del sistema sanitario para la contención de las mujeres.
8. Conocer el maltrato institucional en las maternidades.
9. Identificar las formas de selección, ingreso y procesos de inducción del recurso humano del sistema al salud en Mendoza.
10. Analizar las condiciones laborales de los profesionales de la salud materna. (ingresos, capacitación, motivación, satisfacción, clima organizacional, compromiso con la tarea).
11. Conocer las barreras socioculturales de la población para acceder a la salud sexual.
12. Identificar las redes sociales a las que acceden las mujeres, antes de asistir al sistema de salud.
13. Estudiar la eficiencia de las estrategias para acercar el servicio de la salud en la comunidad.

14. Detectar el grado de desconocimiento de las normativas, leyes, marco legal existentes respecto de la salud materna en los equipos de salud pública.
15. Evaluar el grado de conocimiento de los profesionales del sistema de salud sobre la atención de la salud materna.
16. Investigar cuales son los obstáculos en la implementación de las medidas preventivas, para evitar el cáncer de cuello y mama.
17. Conocer las necesidades reales de las mujeres de la comunidad que requieren del sistema de salud diferenciando geográficamente.  
La Mujer
18. Conocer el estado oncoprofiláctico de las mujeres en edad reproductiva.
19. Identificar los factores que llevan a que mujeres de alto riesgo se embaracen.
20. Indagar acerca del conocimiento que tienen los pacientes acerca de sus derechos como usuarios en el sistema de salud.
21. Impacto de la globalización en la percepción de la salud materna.
22. Identificar costos-efectividad de servicios de las diferentes medidas preventivas (Papanicolaou, colposcopia, ligadura de trompas).
23. Evaluar el costo efectividad de los programas de salud materna vigentes

#### **D-Enfermedades Crónicas no Transmisibles**

1. Asociación entre la presencia de disruptores hormonales, enfermedades crónicas y cáncer.
2. Estudiar la relación entre enfermedades crónicas y el deterioro cognitivo.
3. ¿El recurso humano disponible en los centros de salud es suficiente para afrontar la carga de las enfermedades HTA y diabetes enfermedades crónicas?
4. Estudiar la validación de un método de seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas a través de un cuaderno sanitario

5. Estudiar la efectividad del diagnóstico precoz para evitar la obesidad infantil.

### **E-Enfermedades Transmisibles**

- 1 Correlación de enfermedades zoonóticas (brucelosis, leptopirosis y hidatidosis) del grupo familiar con las mascotas
- 2 Análisis de los resultados de las intervenciones y factores determinantes de enfermedades emergentes (arbovirus, flavivirus y re emergentes triquinosis bordetella pertusis
- 3 Describir la prevalencia e incidencia de Chagas en Mendoza y su relación con determinantes socio ambientales y análisis entomológico del vector
- 4 Detectar mediante estudio prospectivo cohorte infecciones asociadas a la salud en terapia intensiva en cuanto a resistencia de bacilos gran negativos y KPC en sector estatal y privado.
- 5 Identificación del agente etiológico en enfermedades gastrointestinales en adultos y niños

### **F- CANCER**

1. Estudio de la fármaco-economía en la oncología. Relación costo beneficio.
2. Distribución del Cáncer pediátrico y su relación con el medio ambiente.
3. Accesibilidad al sistema de salud para detección precoz y tratamiento oportuno del Cáncer.
4. Cáncer de próstata, investigación del uso del PCA3, para la detección en pacientes sospechosos del cáncer de próstata.
5. Situación de los adolescentes y el cáncer. Incidencia de la patología oncológica en adolescentes, su tratamiento y diagnóstico

### **G- ENVEJECIMIENTO**

1. Describir la situación de las personas mayores de 65 años en condiciones de vulnerabilidad en Mendoza.

2. Estudiar la relación entre la percepción de los grados de autovalidez y los aspectos habitacionales.
3. Estimar el nivel de prevalencia de la depresión, en la tercera edad.
4. Analizar el impacto en la familia del adulto mayor, con disminución en su autonomía.
5. Comparar el efecto de un cuidador externo y un familiar capacitado en el cuidado del adulto mayor.
6. Estudiar la percepción del adulto mayor respecto a la asunción de nuevos roles como padres de sus nietos, y el nivel de expectativa de su vejez.
7. Evaluar campañas publicitarias respecto de la valoración del adulto mayor.
8. Analizar los factores que favorecen u obstaculizan la participación de adultos mayores en actividades recreativas, en Mendoza.
9. Determinar cuáles son los signos y las causas del vejeísmo en zonas urbanas y rurales y por departamento.
10. Conocer las causas de la feminización de la vejez.
11. Investigar el impacto socio asistencial de los ex pensionados no contributivos provincial que en la actualidad son jubilados con cobertura de PAMI a partir de la ley 25994 del 2005 y la ley 24476 del 2006.
12. Evaluar la calidad de atención y capacitación del médico en el primer nivel de atención del paciente adulto mayor.
13. Determinar cuáles son las barreras en la accesibilidad que encuentra la población más vulnerable de adultos mayores para acceder a los programas preventivos universales.
14. Evaluar la efectividad de las intervenciones tendientes a reducir el deterioro cognitivo leve en adultos mayores.
15. Estudiar el impacto de las políticas de asistencia alimentaria en la tercera edad.
16. Medir el grado de adherencia a las medidas preventivas y su impacto en la calidad de vida, en el adulto mayor.

17. Investigar la calidad de atención de los institutos privados (geriátricos) que trabajan con el adulto mayor.

18. Analizar el impacto que tienen los programas preventivos en los grupos vulnerables de adultos mayores.

### **3. CONDICIONES GENERALES**

3.1 La DICyT evaluará las situaciones no contempladas tomando como principal bien resguardar los intereses del Ministerio de Salud de la Provincia y del Gobierno de Mendoza.

3.2 Los subsidios están dirigidos a equipos de investigación conformados por un mínimo de tres integrantes. Quedan excluidas las presentaciones individuales.

En caso de que, alguna de las líneas priorizadas no se asignará ningún proyecto ganador o no se presentaran proyectos de investigación para dicha línea, el monto de la misma, puede destinarse a otra línea de las postuladas.

Cuando uno de los miembros del equipo de investigación por algún motivo se desvincule del proyecto, la institución que lo avala, será la responsable de proponer su reemplazo.

### **4. CONFORMACION DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

4.1 Los equipos de investigación deben conformarse por:

- Al menos un Representante/s de la Universidad (profesor o investigador).
- Al menos un representante del Ministerio de Salud (Profesionales o residentes), en cualquier modalidad de dependencia con el Ministerio de Salud.
- Al menos un (estudiante avanzado, (75% de materias aprobada)) de las Universidades: MAZA, Mendoza, Cuyo, Congreso, Aconcagua y Católica.

Los equipos no podrán exceder el máximo de 6 personas incluido el director.

4.2 Los equipos deberán contar con el aval institucional, donde se realizará el proyecto.

4.3 El equipo postulante designará un Director, quien será responsable de coordinar el proyecto y realizar las tareas de formación al equipo. Para cumplir la función de director de proyecto se requiere la acreditación de su formación y/o la experiencia pertinente a la temática del proyecto al que se presenta.

4.4 Se considera alumno avanzado a todo alumno regular que acredite a la fecha de presentación de la solicitud el 75 % o más de las asignaturas totales de la Carrera que cursa. Tal situación se acreditará mediante certificado analítico y copia del plan de estudios de la unidad académica a la que pertenezca.

4.5 Para el caso personal del ministerio de Salud, deberá acreditar la pertinencia de sus funciones en la temática seleccionada y la acreditación del área del personal de la institución donde presta servicios.

4.6 El representante de la Universidad deberá tener formación en investigación, y acreditar dependencia con la Universidad a la que representa.

4.7 Todos los miembros del equipo de investigación deberán adjuntar el formulario de CV que se encuentra en los anexos y el aval institucional firmado por la autoridad de la institución que representa (Universidad, Ministerio de Salud).

- ✓ Se financiarán, como máximo 3 proyectos de investigación por área temática: Determinantes Socio Ambientales, Salud Mental, Salud de la Mujer y el Niño, Enfermedades Crónicas, Enfermedades Transmisibles, Cáncer. Envejecimiento
- ✓ En caso de que, alguna de las líneas priorizadas no se asignará ningún proyecto ganador o no se presentaran proyectos de investigación para dicha línea, el monto de la misma, puede destinarse a otra línea de las postuladas o quedar vacante para futuras convocatorias.
- ✓ Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, será resuelta por la DICyT y su dictamen será de carácter vinculante, no existiendo ninguna instancia superior de reclamo.

- ✓ La DICyT evaluará las situaciones no contempladas tomando como principal bien resguardar los intereses del Ministerio de Salud de la Provincia y del Gobierno de Mendoza.

## **5. INCOMPATIBILIDADES Y EXCLUSIONES**

- 5.1 Cada miembro de los distintos equipos, solo podrá postularse a un proyecto. De existir postulaciones duplicadas de alguno de los miembros se anularán los proyectos presentados sin avanzar a la evaluación técnica.
- 5.2 Los miembros de los equipos de investigación que obtengan durante dos años consecutivos el beneficio del subsidio no podrán participar de la próxima convocatoria.
- 5.3. No podrán presentarse a estas convocatorias:
- a) Los funcionarios del Gobierno de la Provincia de Mendoza desde el rango de Director (nivel central o descentralizados).
  - b) Los Secretarios de Ciencia y Técnica de las Universidades participantes o figuras similares como Responsables de Área de Investigación de las mismas.
- 5.4. Se habilita a que los casos mencionados en el ítem anterior podrán participar en carácter de asesores, ad honorem.

## **6. MONTOS DE LOS SUBSIDIOS**

El monto del subsidio para cada proyecto será de hasta \$ 38.000. El monto global del subsidio se distribuirá de la siguiente manera:

### **1) Recursos Humanos:**

- ✓ Hasta un 50% en concepto de pago a recurso humano.
- ✓ Se establece que deberá destinarse, como mínimo, el monto de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) en concepto de recurso humano correspondiente al alumno, que forme parte del proyecto.
- ✓ Solo podrá afectarse el 10% como máximo para el pago de capacitaciones, jornadas o eventos que sea coincidente con la temática subsidiada en el periodo del proyecto Para el pago del ítem de recurso humano debe utilizarse **factura B o C, dicha factura debe ser de algún miembro del equipo.**

## **2) Insumos y Equipamiento:**

- ✓ Hasta un 50% como máximo, en gastos de insumos, equipamientos y otros (no se aceptará gastos de combustible).
- ✓ Los gastos menores a \$ 500 (pesos quinientos), se pagaran posteriormente a la presentación del 1º Informe de Avance, Idem con la presentación del Informe Final, y los pagos son contra prestación de factura

## **7. DESEMBOLSOS**

La entrega del subsidio está establecida en dos etapas en función de las aprobaciones correspondientes para cada una de ellas. Los desembolsos se realizarán posteriores a la presentación de los informes de Avances correspondientes.

## **8. RENDICIONES**

Se establece un procedimiento de rendición que se comunicará a los equipos que resulten ganadores. Será responsabilidad del Director o Responsable del Proyecto la entrega de la misma en los plazos a establecidos, (Ver punto 11).

## **9. SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL**

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad de producción de conocimiento científico y tecnológico, toda vez que un proyecto de investigación sea presentado a la DICyT, ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos, pudiera afectar los derechos humanos, o, ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario diseñado para tal fin.

Los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales -Disposición ANMAT 6677/10- e internacionales -Código de Nüremberg, Declaración de Helsinski y sus modificaciones; así como

también la Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11/11/1997. “Guía de las Buenas Prácticas de Investigación Clínica en Seres Humanos” (Resolución N° 1480/11, Res. 2583/10).

#### **10. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El Consentimiento Informado debe constar de dos partes:

- Información para el sujeto de investigación

El documento de información escrita es un resumen escrito de la información mínima que debe ser comunicada a la persona para cumplir con el principio ético sustantivo del consentimiento informado. Este documento de información será la base o la guía para la explicación verbal y discusión del estudio con la persona o su representante legal.

- Formulario de consentimiento informado para la firma

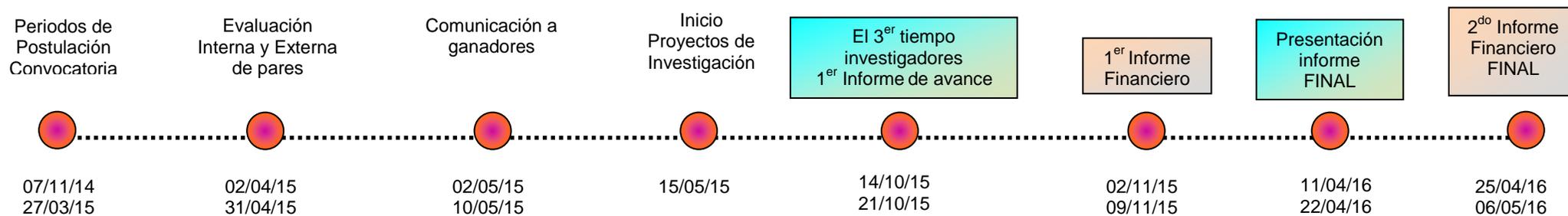
El formulario de consentimiento informado es el documento que la persona o su representante legal y el testigo (que se solicita en caso de estudios de farmacología clínica o con dispositivos médicos o con productos biológico o con terapia celular según la normativa nacional aplicable y en casos que el sujeto no sepa leer y/o escribir, como se menciona mas adelante ) van a firmar y fechar, para dejar con ello una evidencia documentada o constancia de que el sujeto ha recibido información suficiente acerca del estudio

#### **11. PLAZOS**

Los plazos para la presentación de solicitudes de la presente convocatoria se inician el 7 de noviembre 2014 y finalizan el 27 de marzo 2015 a las 12.00 hs. Cualquier entrega fuera de este término, excluye al proyecto de ser considerado para la convocatoria.

Estarán establecidas en las convocatorias cualquier entrega fuera de término excluye el proyecto para su evaluación.

## 12. CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS



### **13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

13.1 Los proyectos presentados deben contar con la aprobación del Comité de Docencia e Investigación ó del Comité de Ética, acreditados por la DICyT, según el tipo de investigación a desarrollar, de la institución donde se desarrollará la investigación. De no contar con Comité en la misma, la postulación deberá acompañarse con la aprobación del Comité del Área o Instituto de Investigación de las Universidades que firmaron convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

De no contar con la aprobación de un comité el proyecto no pasa a la instancia de evaluación

13.2 La documentación deberá presentarse en:

- Se debe enviar un archivo en Word, por email a (dicyt@mendoza.gov.ar).
- En papel con carpeta A4, (el Original y una copia).

13.3 El formato papel deberá presentarse dentro de un sobre identificado con los siguientes datos:

- Título del proyecto de investigación
- Nombre de la / las Instituciones que respaldan la postulación
- Apellido y nombre del Director/a del Proyecto

13.4 En el interior del sobre, la carpeta en formato papel, debe respetar el siguiente índice:

- a) Formulación de la investigación.**
- b) Dictamen en acta del Comité** que evaluó el proyecto incluye el mismo la aprobación también del consentimiento informado a utilizar en el proyecto.
- c) Formulario de solicitud institucional** (conformidad para el desarrollo del proyecto firmado por el Director o autoridad equivalente de las instituciones que avalan la postulación de cada miembro del proyecto, por el Director o autoridad equivalente de la institución/es donde se realizará la investigación y por el Investigador Responsable o Director del Proyecto de Investigación).

d) **Formulario de conformidad del equipo designando al Director del proyecto.**

Formulario de aceptación del Director designado donde se compromete a la dirección del proyecto que incluye entre sus funciones: formación del recurso humano involucrado en desarrollo del proyecto, rendiciones administrativas, presentación de informes de avance y final, y demás obligaciones emanadas de estas bases.

c) **CV's del Equipo investigador, en el siguiente orden:**

- ✓ CV y constancia de CUIL, del Director del Proyecto.
- ✓ CV de los miembros.

e) Fotocopia de la 1° y 2° hoja del DNI donde figure el domicilio actualizado de cada uno de los miembros del equipo

f) Declaración jurada sobre las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información.

## **14. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD**

14.1. Los proyectos serán evaluados en las siguientes instancias:

a) Administrativa: verificación del cumplimiento de los criterios de admisibilidad y de la presentación del proyecto así también como la documentación respaldatoria en tiempo y forma.

b) Evaluación Técnica: la Dirección de Investigación Ciencia y Técnica invita a evaluadores externos pares según áreas temáticas. Como resultado de ésta evaluación, cada proyecto recibe un puntaje que define su aprobación o rechazo. Las evaluaciones quedan disponibles en la DICyT para acceso del equipo, cualquiera haya sido el resultado de su postulación (durante los 30 días posteriores al cierre de la nómina de los proyectos).

c) Evaluación de relevancia: Los proyectos aprobados serán evaluados por la DICyT según los criterios de oportunidad y pertinencia del tema a investigar ,relevancia local de los futuros resultados del estudio e

implicancias para el diseño monitoreo y/o evaluación de políticas y programas sanitarios.

14.2. La DICyT tiene una instancia de seguimiento metodológico de los proyectos ganadores durante su desarrollo.

## **15. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

15.1. El resultado de la convocatoria se comunicará a todos los Directores de proyecto. En la página web del Ministerio de Salud (DICyT) se difundirá la nómina de proyectos ganadores fehacientemente.

## **16. CANCELACIÓN DEL SUBSIDIO**

El subsidio podrá cancelarse en los siguientes casos:

(a) Cuando el informe de avance consolidado haya sido calificado como NO SATISFACTORIO.

(b) Por solicitud justificada del Director/a ó equivalente de alguna de las Instituciones que avalan el proyecto ante el incumplimiento del equipo de investigación de las tareas previstas en el Plan de Trabajo o por causas reiteradas de otra índole que ameriten la cancelación del subsidio (no respeto de la salvaguarda ética o ambiental, vulneración de los derechos de los participantes en la investigación si involucra seres humanos)

(c) Por incumplimiento en la presentación de los informes o de las actividades comprometidas en el Plan de Trabajo, según se desprenda de los informes presentados.

## **17. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Dirección de Investigación, Ciencia y Técnica, tiene entre sus objetivos la difusión de los resultados de las investigaciones financiadas a través de los subsidios Investigadores Mendocinos.

Para ello dispone de un área de comunicación que materializa dicho objetivo concibiendo al conocimiento obtenido a partir de las actividades de investigación financiadas con fondos públicos como un bien público, de publicación de Acceso abierto (Open Access) que promueve acceso equitativo,

libre y gratuito a los resultados de investigación realizadas con financiamiento público y teniendo como marco la Ley de acceso libre a la información científica.

17.1. Si bien la propiedad intelectual de la investigación pertenece a los investigadores, la Dirección de Investigación Ciencia y Técnica (DICyT) del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, se reserva con carácter exclusivo los derechos de publicación del informe final de investigación en formato de artículo de divulgación general, durante 3 (tres) meses contados a partir de la fecha efectiva de aprobación de dicho informe. Una vez vencido ese plazo, la cesión de derechos de publicación adquirirá el carácter de no exclusivo, pudiendo los autores publicar los resultados de la investigación en cualquier otro medio estableciéndose la obligación de comunicar esta decisión a la DICyT así como la de mencionar en la publicación la fuente de financiamiento de la Investigación: “Dirección de Investigación Ciencia y Técnica – Ministerio de Salud – Gobierno de Mendoza”

17.2. La DICyT considerará todos los informes de las investigaciones para publicar en los diversos formatos y soportes de su programa de publicaciones, programa, “Boletín Científico de Mendoza”.

17.3 En cualquier publicación o difusión impresa o digital, de los resultados de la investigación, como así también en todos los materiales (documentos de trabajo, folletos, credenciales, encuestas, etc.) que se utilicen en las actividades del proyecto, debe registrarse la siguiente leyenda: “Investigación financiada por: Programa Subsidios Investigadores Mendocinos de la DICyT con fondos de RePRIS – Ministerio de Salud - Gobierno de Mendoza”. En caso de que se requiera utilizar los logos del Ministerio de Salud y/o de la DICyT, se debe solicitar por escrito la autorización.